

PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 -

27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a JOEL CUERVO ROMERO a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número SINPROC 3906661 - Requerimiento 4707112023 – Radicado 2023-EE-0675785

EL SUSCRITO DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ|

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

2.	Se desconoce la información o datos sobre el destinatario La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS Porque la dirección es incorrecta La dirección no existeX El destinatario desconocido No hay quien reciba la comunicación Cambio de domicilio
	Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del SINPROC 3906661 - Requerimiento 4707112023 – Radicado 2023-EE-0675785

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de enero de 2024, a las 7:00 am.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 24 de enero de 2024, a las 4:30 pm.



Proyectó: Diana Paola Ramírez Guzmán Responsable Julian Gabriel Castaño Londoño



Navbe Rian Seili Colard Bellin front metampi Direction. Cro. Na. 32, 12 pas 17 v 19 Ciudad: BCC C.A.D. C. Departamento: BOSC "AQ. C. Codigo pessile: 11031141008 Enviso: VS302899738,0 Fecha Pre-Admision: 23/11/2023 12:12:53 Centro Operativo : UAC.CENTRO Orden de servicio: 16610975 Remitente 560 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integracion Social 1111 757 RE Rehusado
No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 NIT/C.C/T.I:899999061 Cerrado N1 N2 FA AC FM No contactado Fallecido Referencia:S2023212173 Teléfono:327 9797 Código Postal:110311408 Apartado Clausurado Fuerza Mayor Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo 1111757 Destinatario Nombre/ Razón Social: JOEL CUERVO ROMERO Dirección errada Dirección:CL 56 SUR 89 ? 75 firma nombre y/o sello de quien recibe UAC.CENTRO Tel: Código Operativo 1111560 Código Postal:110711210 CENTRO JOEL CUERVO ROWERO CL 56 SUR 89 775 BOS GOTAD.C. 110711210 Ciudad:BOGOTA D C Depto:BOGOTA D.C. Peso Fisico(grs):200 Valores Fecha de entrega: C11 5650 Peso Volumétrico(grs):0 Duberney Anaco Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARALA VEJEZ
Y pula a 1 Peso Facturado(grs):200 C.C. Valor Declarado:\$0 Gestión de entrega: 01010 Valor Flete:\$3.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3.100 COP Numbre Ratan Secial J.
Dirección:
O Ciudad:
Departamento:
Codigo postal:
Fecha admisión

42°







BOOCOTA ACA Firmado Electronicamente con AZSign Acuerdo: 2023-11-10712-55-55-56-00- - Panina 1 de 2 Código 12240

Señor
JOEL CUERVO ROMERO

C.C. 10201018 Teléfono: 3228188332

Dirección: Calle 56 sur #89 - 75 Bosa

Ciudad.

Asunto: Solicitud persona mayor JOEL CUERVO ROMERO. SINPROC 3906661 - Requerimiento 4707112023 -

Radicado 2023-EE-0675785.

Respetado señor Joel, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, se permite dar respuesta a su petición radicada ante la personería de Bogotá, en la cual indica que "...CONTABA CON UN CUPO EN EL CENTRO TRANSITORIO ANTONIO SANTOS, MANIFIESTA QUE LE DAN PRIORIDAD A LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD O QUE CUENTA CON DISCAPACIDAD Y QUE A ÉL NO LE DAN EL INGRESO DEBIDO A QUE ES DE LOS ÚLTIMOS EN LA LISTA. EL CIUDADANO SEÑALA QUE LE HA TOCADO REBUSCARSE PARA PASAR LAS NOCHES EN UN PAGA DIARIO. POR LO TANTO SOLICITA QUE SE LE DÉ NUEVAMENTE LA AYUDA...", en los siguientes términos:

Amablemente, me permito informarle que la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con el Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche. De acuerdo a la Resolución 0218 del 8 de febrero del 2023 "por la cual se definen las reglas y principio aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones y se dictan otras disposiciones", el Servicio Cuidado Transitorio Dia-Noche busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Cabe señalar que el Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche, como su nombre lo indica, no presta una atención institucionalizada o de larga estancia, sino que su atención se presta en dos jornadas de atención. Desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y desde las 6:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. La prestación del Servicio Social está sujeta al cumplimiento de criterios, a los criterios de priorización y a la disponibilidad de Cupos en los centros de atención. Por tanto, no se puede garantizar la atención de manera exclusiva en una única unidad operativa y de manera institucionalizada o permanente. Como ya se informado, la prestación del Servicio Social está sujeta a la disponibilidad de cupo en cada centro de atención, a los criterios de ingreso y a los criterios de priorización, definidos por la Resolución 0218 del 8 de febrero del 2023. Los cuales se citan a continuación:

Criterios de ingreso:

- 1. Personas mayores de 60 años, residentes en la ciudad de Bogotá.
- 2. Personas mayores que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle.
- 3. No percibir pensión.
- 4. Personas que no tengan dependencia severa, grave o total.

Los criterios de priorización:

 Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311







- الموصير المراكبة الم
- 2. Persona mayor con discapacidad.
- 3. Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- 4. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
- 5. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
- 6. Personas mayores que se identifique como mujer.

Cabe recordar que las personas mayores que asisten a los Centros de Cuidado Transitorio reciben los siguientes beneficios:

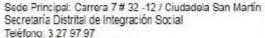
- Alojamiento confortable y seguro.
- Componente alimentario con calidad y oportunidad.
- Aseo personal.
- Acompañamiento interdisciplinario.
- Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables.
- Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales.
- Activación de rutas en caso de vulneración de derechos.
- Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano

Ahora bien, a continuación, le referimos los centros de Cuidado Transitorio con los que cuenta el Servicio, con el fin de que usted puede acercarse a cualquiera de estos a solicitar la prestación del Servicio Social:

- Centro de Cuidado Transitorio Dia Noche Antonia Santos: Carrera 80l No. 65 71 Sur, ubicado en la localidad de Bosa.
- Centro de Cuidado Transitorio Dia Noche San José Nazareth Suba: Carrera 98 No. 156 C -10, ubicado en la localidad de Suba.
- Centro de Cuidado Transitorio Dia Noche Cundinamarca: Diagonal 19D No. 36 04, ubicado en la localidad de Puente Aranda.
- 4. Centro de Cuidado Transitorio Dia Noche Quiroga: Carrera 24 No. 33 07 Sur, ubicado en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Centro de Cuidado Transitorio Dia Noche Samper Mendoza: Calle 24 No. 19B 16, ubicado en la localidad de Los Mártires.

De igual modo, nos permitimos informarle que adicional al Servicio de Cuidado Transitorio de la Subdirección para la Vejez, la Entidad también cuenta los siguientes centros para la atención de personas en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, los cuales son prestados por parte de la Subdirección para la Adultez:

- Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo: el cual busca brindar atención básica de baja permanencia y orientada a la dignificación de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo de 29 años en adelante, con el propósito de mitigar y reducir los riesgos y daños asociados a la habitabilidad en calle a partir de la implementación de los enfoques diferencial y de género. Para solicitar mayor información acerca de este Servicio puede acercarse a la siguiente dirección: calle 12 # 16-73.
- Servicio de Hogar de Paso Día y Hogar de Paso Noche para la Atención de Población Habitante de Calle: este servicio brinda atención integral a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle de 29 años en adelante, encaminada a la retoma de hábitos de autocuidado, la promoción y prevención en salud, el fortalecimiento de autoesquemas y el desarrollo de habilidades y capacidades, con el fin de mitigar los riesgos y daños asociados a la vida en calle, desde los enfoques diferencial, de género, territorial y poblacional. Para solicitar mayor información acerca de a este Servicio puede acercarse a las siguientes direcciones: Cra 35 No. 10-69; Cra 18 B 23 A 41; Calle 18 No. 14-56.









- Servicio de Desarrollo Integral y Diferencial para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo: brinda atención diferencial e integral para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo, que contribuya desde los enfoques diferenciales y de género al fortalecimiento de procesos de desarrollo personal, la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para orientar sus proyectos de vida. Dirigidos a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y personas en alto riesgo de estarlo con una oferta enmarcada en la atención diferencial, implementación de estrategias y acciones que permitan la ampliación de capacidades, generación de oportunidades que aporten al fortalecimiento de sus proyectos de vida, lo anterior desde la identificación de necesidades, capacidades, habilidades, destrezas y la construcción de planes de atención individual. Para solicitar mayor información acerca de este Servicio puede acercarse a la siguiente dirección: Cra 35 No. 10-35.
- Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle y en Alto Riesgo de estarlo: busca generar procesos de desarrollo personal integral para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo, con enfoques de género y diferencial, mediante la ampliación de capacidades, generación de oportunidades, promoción en salud, prevención y atención de violencias y discriminaciones múltiples, que contribuyan al mejoramiento de su proyecto de vida. Atención integral exclusiva para las mujeres en sus diversidades, que facilite el abordaje diferencial, desde la atención y la prevención de las violencias basadas en género, el desarrollo de acciones que promuevan el desarrollo sus capacidades y la generación de oportunidades, que permitan el fortalecimiento de su proyecto de vida e inclusión social. Para solicitar mayor información acerca de este Servicio puede acercarse a la siguiente dirección: CII 8A sur # 5-25.
- Servicio de Atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo : busca desarrollar procesos de atención sociosanitaria dirigidos a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo, con morbilidades agudas, crónicas, de interés en salud pública o que requieran cuidados pre y post hospitalarios, a través de la implementación de estrategias interdisciplinarias, enfocadas en el cuidado, acompañamiento y seguimiento transitorio a partir de la situación individual de salud, con el fin de dignificar su proyecto de vida, en el marco de la implementación de los enfoques de género y diferencial. Presta atención transitoria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y personas en alto riesgo de estarlo, con morbilidades agudas, crónicas de interés en salud pública, mediante cuidados pre y pos hospitalarios que generen adherencia a los tratamientos y restablecimiento del estado de salud. Para solicitar mayor información acerca de a este Servicio puede acercarse a la siguiente dirección: Cll 11 Sur # 1B- 10 Este

Finalmente, y una vez verificado el Sistema de Registro e Información SIRBE de la Secretaría Distrital de Integración Social, se pudo constatar que la atención más reciente corresponde el 6 de noviembre del presente año, en la que se registra su participación en el centro de Cuidado Transitorio Día-Noche Antonia Santos de la localidad de los Bosa.

De esta manera, se brinda respuesta a su petición, reiterando por parte de la Subdirección para la Vejez, el compromiso de continuar trabajando para salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Copia:

Yessica Yepes Murillo. Personera Delegada 040 03 Personería Delegada Para Los Sectores Mujeres E Integración Social. Correo delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co
Clara Esperanza Portela Ardila. Personería de Bogotá. Correo electrónico: ceportela@personeriabogota.gov.co
Elaboró: Jorge Andrés Prado Hernández – Técnico Subdirección para la Vejez.
Elaboró, revisó y ajustó: Oscar Fernando Ríos Parra- Profesional Subdirección para la Vejez

"Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012".







REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023212173

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231109-163325-695344-14632036

Creación: 2023-11-09 16:33:25

Finalización: 2023-11-10 12:56:34



Escanee el código para verificación

Firma: .

Estado: Finalizado

Carolina Hora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA

Aseas kingnob Bios F.

14253495

orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

Jorge Andres Flado Henandez

1015395244

jpradoh@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integracion Social



Pocont ASSI Firm ado Electronicamente con AZSic Acuerdo: 20231109-163325-695344

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023212173

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231109-163325-695344-14632036

Creación: 2023-11-09 16:33:25

Estado: Finalización: 2023-11-10 12:56:34



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Andres Prado Henandez jpradoh@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integracion Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-09 16:33:25 Lec.: 2023-11-09 23:09:56 Res.: 2023-11-09 23:10:02 IP Res.: 200.118.80.49
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-11-09 23:10:02 Lec.: 2023-11-10 08:46:21 Res.: 2023-11-10 08:47:19 IP Res.: 186.31.145.155
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-10 08:47:19 Lec.: 2023-11-10 12:56:32 Res.: 2023-11-10 12:56:34 IP Res.: 190.27.225.68